



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

13.1.2010

B7-0023/2010

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras la declaración de la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

presentada de conformidad con el artículo 110, apartado 2, del Reglamento sobre la situación en Yemen

Adrian Severin, Hannes Swoboda, Véronique De Keyser, Claude Moraes, Richard Howitt
en nombre del Grupo S&D

Resolución del Parlamento Europeo sobre la situación en Yemen

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre Yemen,
 - Vistas las Conclusiones del Consejo, de 27 de octubre de 2009, sobre Yemen,
 - Visto el comunicado conjunto emitido tras la 16ª reunión del Comité mixto de cooperación CE-Yemen, celebrada el 27 de octubre de 2009,
 - Vista la declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea, de 27 de agosto de 2009, sobre el deterioro de la situación de la seguridad en Yemen,
 - Vistas las recomendaciones de la misión de observación electoral de la Unión Europea a las elecciones presidenciales y locales celebradas en 2006 en Yemen,
 - Visto el artículo 110, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que, tras los últimos acontecimientos, en particular el atentado fallido en el que se pretendía hacer estallar un avión estadounidense, reivindicado por Al Qaeda en Yemen, y las amenazas contra embajadas extranjeras en Sanaa, Yemen se ha situado en el centro de los debates sobre seguridad internacional y lucha contra el terrorismo; que los actos terroristas y, en particular, los ataques de Al Qaeda en la Península Arábiga se han intensificado durante 2009, y que numerosos ciudadanos extranjeros han sido secuestrados y permanecen retenidos en el país,
- B. Considerando que el deterioro de la seguridad y de la situación política y económica merma los esfuerzos dirigidos a lograr la estabilidad del país, fundamental para los yemeníes y la región en su conjunto,
- C. Considerando que el Presidente de los Estados Unidos Barack Obama ha confirmado en repetidas ocasiones que no tiene intención de enviar tropas de combate a Yemen, sino que desea trabajar con los socios internacionales para luchar contra el terrorismo en el país,
- D. Considerando que el Gobierno yemení ha actuado durante las últimas semanas contra los grupos terroristas y rechaza la presencia de tropas extranjeras en el país, a la vez que solicita a la comunidad internacional un incremento de la ayuda en materia de formación, apoyo técnico e intercambio de información para sus fuerzas de seguridad,
- E. Considerando que los combates entre el ejército yemení y los rebeldes chiitas en la provincia de Saada, al norte del país, que comenzaron en 2004, han dejado más de 175 000 desplazados internos y provocado una crisis humanitaria en la región,
- F. Considerando que los grupos separatistas del sur de Yemen, región que dispone de la mayoría de las instalaciones petrolíferas del país y que limita con el estratégico estrecho

de Bab el Mandeb, puerta de Somalia, piden la división del país,

- G. Considerando que Yemen sigue siendo uno de los países más pobres del mundo, con un aumento galopante de la población, rápida reducción de los recursos hídricos, una economía fuertemente dependiente de unos ingresos en descenso del petróleo y un elevado desempleo; que el Gobierno yemení se comprometió en la Conferencia Internacional de Donantes a realizar reformas políticas y económicas; que el Parlamento yemení ha pospuesto recientemente las elecciones generales hasta 2011, a la espera de reformas del sistema electoral,
- H. Considerando que las organizaciones de derechos humanos informan periódicamente de casos de represión contra representantes de la oposición política, periodistas y defensores de los derechos humanos, así como de discriminación contra los diferentes grupos étnicos y religiosos de Yemen, principalmente en las zonas de conflicto del norte y el sur del país,
1. Manifiesta su profunda preocupación por el deterioro de la seguridad y de la situación política y económica de Yemen; pide a la comunidad internacional que realice esfuerzos considerables para evitar la escalada de la actual crisis y progresar hacia el objetivo de un Yemen unificado, estable y democrático;
 2. Apoya la cooperación activa entre la Comisión y el Gobierno yemení, especialmente en los ámbitos de desarrollo, sistema policial, justicia, control fronterizo, lucha contra la trata de seres humanos, seguridad marítima y lucha antiterrorista; pide al Consejo y a la Comisión que refuercen todavía más sus relaciones bilaterales con Yemen y examinen los modos más efectivos en que la UE puede contribuir a mejorar la seguridad y la situación política y económica en el país; apoya la intención de la Comisión de mejorar su presencia en Yemen y abrir una delegación propiamente dicha;
 3. Pide al Gobierno yemení que adopte las medidas necesarias para garantizar la inmediata puesta en libertad de los ciudadanos extranjeros secuestrados que siguen retenidos por las milicias del país;
 4. Hace hincapié en que no hay solución militar a los conflictos y tensiones del norte y el sur de Yemen; pide a todas las partes que pongan fin a los combates inmediatamente y se comprometan a entablar un diálogo político a fin de encontrar una solución negociada global al conflicto del norte del país y a evitar nuevos actos violentos en el sur;
 5. Manifiesta su profunda preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en el norte de Yemen; pide a todas las partes que cumplan sus obligaciones y responsabilidades, de conformidad con el Derecho humanitario internacional, para proteger a la población civil de la región y permitir el acceso a los territorios afectados para la provisión de ayuda humanitaria;
 6. Pide al Gobierno yemení que se abstenga de discriminar a los grupos étnicos o religiosos del país, y que tenga en cuenta en sus políticas el interés común de todos sus ciudadanos; subraya que no se puede abusar de las acciones y medidas antiterroristas con fines políticos, en particular contra los oponentes políticos, los periodistas y los defensores de los derechos humanos;

7. Manifiesta su preocupación por la situación de los derechos humanos en Yemen, en particular por la difícil situación de las mujeres; pide a las autoridades yemeníes que respeten sus obligaciones en materia de derechos humanos y se abstengan de toda persecución o acoso contra periodistas y defensores de los derechos humanos en particular;
8. Se muestra convencido de que solo podrá alcanzarse la estabilidad de Yemen mediante reformas políticas y económicas; pide, por consiguiente, al Gobierno yemení que respete los compromisos asumidos en la Conferencia Internacional de Donantes de 2006 e impulse el proceso nacional de reformas políticas y económicas con el fin de afianzar la democracia y mejorar las condiciones de vida de la población;
9. Pide a todas las fuerzas políticas de Yemen que superen el actual estancamiento de las negociaciones sobre las reformas políticas fundamentales, en particular sobre la reforma electoral, y hace hincapié en la importancia de celebrar elecciones generales en 2011;
10. Pide al Consejo y a la Comisión que, en cooperación con otros actores internacionales, incrementen la ayuda al desarrollo destinada a Yemen con el fin de estabilizar la situación política y mejorar la situación económica y las condiciones de vida de la población del país; acoge con satisfacción que el Consejo de Cooperación del Golfo esté dispuesto a profundizar sus relaciones con Yemen; pide al Gobierno yemení que garantice, en estrecha cooperación con los donantes, una mayor efectividad de la ayuda mediante mecanismos adecuados de coordinación, distribución y ejecución;
11. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Secretario General del Consejo de Cooperación del Golfo y al Gobierno y al Parlamento de la República de Yemen.